



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA  
ESTADOS ELECTRONICOS

**ESTADO No. 35 ABRIL 08 DE 2024**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-40-03-007-2022-00300-00	EJECUTIVO	COOPSERVILITORAL	MILCIADES MOLANO LIZARAZO Y OTROS	RECONOCER PERSONERIA; NEGAR SOLICITUD; NOTIFICAR DEMANDADO	4/4/2024	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional

**[j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)**



